



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2019-00815-00

Teniendo en cuenta que la petición que obra en memorial allegado mediante correo electrónico el 05 de octubre de 2020, es procedente a la luz del artículo 293 del Código General del Proceso, **SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO** de los demandados **RUBEN DARIO RAMIREZ HERNANDEZ, JESUS MANUEL RAMIREZ CAPACHO** y **LISETH CAROLINA CEGARRA MELENDEZ**, el cual deberá realizarse según lo dispuesto en el Art. 10 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, es decir, por secretaria se hará el trámite en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cb41e493df957b1e2d8f7ed4e41da95aff176fafa84d8109985c7656e3587b1e

Documento generado en 08/10/2020 10:03:30 a.m.

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 119 del 09 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m.